



H. AYUNTAMIENTO DE  
**TEPEACA**  
2024 - 2027

**Plan Anual de  
Trabajo de Control  
Interno  
Institucional del  
Honorable Ayuntamiento  
del Municipio de  
Tepeaca, Puebla 2025.**

H. AYUNTAMIENTO DE  
**TEPEACA**  
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE  
**TEPEACA**  
2024 - 2027

# Índice

1. Introducción
2. Marco jurídico
3. Definiciones
4. Objetivos
5. Calendario de Sesiones
6. Actividades

H. AYUNTAMIENTO DE  
**TEPEACA**  
2024 - 2027



# 1. Introducción

Derivado de las acciones de control y mejora continua que el H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, realiza, se ha tenido a bien conformar un Comité de Control Interno Institucional que permita identificar de manera ágil y eficiente las actividades que hacen de la Administración Pública Municipal un Gobierno Eficaz y Eficiente.

El Control Interno comprende el plan de organización y todos los sistemas, procedimientos y medidas de coordinación adoptadas por la institución para proteger sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, fomentar la eficiencia de sus operaciones y estimular en sus trabajadores el apego a las políticas ordenadas y establecidas.

El Control Interno es importante para la estructura administrativa y contable de la Institución, permite evaluar la contribución económica de las diferentes actividades que se realizan, y así ayuda a facilitar el proceso de decisiones futuras.

La responsabilidad del establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno recae no solo sobre las directivas de la Institución sino sobre todas las personas que forman parte de ella; sólo de esta manera se puede garantizar que el proceder sea coherente con los objetivos de ésta.

La necesidad de cambio debe aplicarse a las Instituciones, que como entes sociales cumplen una función, aspiran a un desarrollo y han de ser garantes de su propia vitalidad. Obliga a tomar actitudes de anticipación, adoptando comportamientos y conductas activas, que permitan una gestión eficaz y pueda ser identificado, controlado, impulsado y administrado.



## 2. Marco Jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla;
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas;
4. Ley Orgánica Municipal;
5. Lineamientos de Control Interno Institucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla; y
6. Marco Integrado de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

H. AYUNTAMIENTO DE  
**TEPEACA**  
2024 - 2027



## 3. Definiciones

**I. Actividades de Control:** Políticas y procedimientos encaminados a asegurar que se cumplan las directrices establecidas por las personas Titulares de las Dependencias y Unidades Administrativas del Ayuntamiento, sobre las medidas para afrontar posibles riesgos que pongan en peligro el desarrollo de los objetivos.

**II. Administración de Riesgos:** Proceso realizado por la Dependencia o Unidad Administrativa que tiene como propósito identificar los riesgos a que están expuestas, en el desarrollo de sus actividades y analizar los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de establecer las estrategias que permitan administrarlos y, por tanto, contribuir al logro de los objetivos y metas de una manera razonable.

**III. Ayuntamiento:** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla.

**IV. COCODI:** El Comité de Control y Desempeño Institucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla.

**V. Controles:** Mecanismos, acciones y prácticas de supervisión o evaluación de cada sistema, actividad o proceso, y que es ejecutado de manera automática por sistemas informáticos; o de manera manual y que permite identificar, evitar, reducir, asumir, transferir y en su caso, corregir con oportunidad los riesgos o condiciones que limiten, impidan o hagan ineficiente el logro de los objetivos y metas.

**VI. Control Interno:** Conjunto de medios, mecanismos o procedimientos implementados con el propósito de conducir las actividades correspondientes hacia el logro de los objetivos y metas institucionales.

**VII. Control Interno Institucional:** Proceso llevado a cabo por las personas Titulares de las Dependencias y Unidades Administrativas, así como las demás personas servidoras públicas, diseñado e implementado para proporcionar seguridad en el logro eficiente y efectivo de los objetivos y metas institucionales.



**VIII. Corrupción:** La obtención ilícita por parte de una persona servidora pública de algo de valor, a cambio de la realización de una acción ilícita o contraria a la integridad.

**IX. Dependencias:** Aquellas que integran la Administración Pública Centralizada del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca y sus Órganos Desconcentrados.

**X. Enlace de Control Interno:** Persona servidora pública designada por cada Dependencia o Unidad Administrativa, que coordinará las acciones a realizarse en materia de control interno.

**XI. Órgano Interno de Control:** El Órgano Interno de Control del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla.

**XII. Persona servidora pública:** Personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Ayuntamiento, así como las personas que administren, manejen, recauden, apliquen recursos económicos Federales, Estatales o Municipales, sea cual fuere la naturaleza de su nombramiento o elección.

**XIII. Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI):** Herramienta de planeación estratégica que ayuda a mantener un control puntual de las actividades a realizar en materia de Control Interno Institucional durante el ejercicio fiscal en curso.

**XIV. Proyectos Estratégicos:** Conjunto de actividades que tienen un alto impacto en la Administración Pública Municipal, cuyo incumplimiento afectará el desarrollo económico y social del municipio.

**XV. Riesgo:** Evento o acción adversa con impacto negativo que afecta el logro de los objetivos y metas.

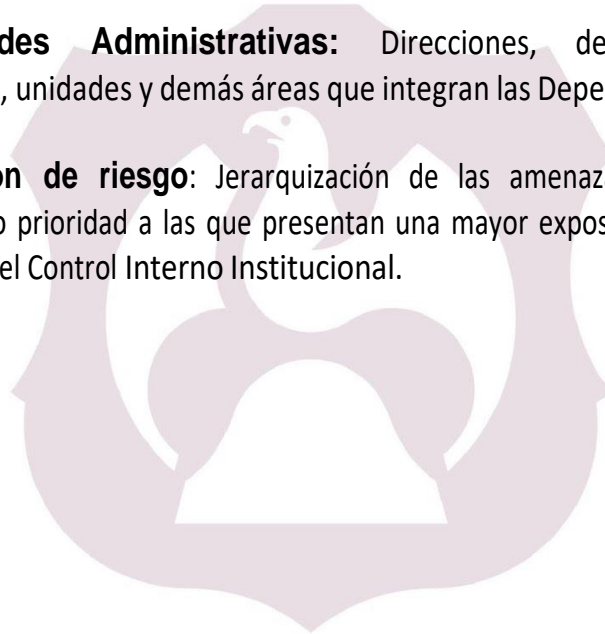
**XVI. TIC'S:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



**XVII. Transacción:** Acciones asociadas con procesos financieros (por ejemplo, cuentas por pagar), así como, procesos operativos o de cumplimiento.

**XVIII. Unidades Administrativas:** Direcciones, departamentos, coordinaciones, unidades y demás áreas que integran las Dependencias.

**XIX. Valoración de riesgo:** Jerarquización de las amenazas o factores adversos, dando prioridad a las que presentan una mayor exposición negativa para el estado del Control Interno Institucional.





## 4. Objetivos

### Objetivo General

Establecer criterios generales para el Control Interno Institucional de las Dependencias y Unidades Administrativas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, coordinando acciones de promoción y consecución de los objetivos; los cuales, deberán ser aplicados a todos los aspectos del accionar de la Administración Pública Municipal; y lograr con ello, que las Dependencias y Unidades Administrativas, establezcan y, en su caso, actualicen las políticas, procedimientos y sistemas que conduzcan a mejorar sus actividades y operaciones administrativas, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, previniendo los riesgos que puedan afectar su logro.

### Objetivos Específicos

- Identificar y evaluar los riesgos institucionales;
- Determinar las acciones para mitigar o eliminar los riesgos institucionales, así como su impacto en la Administración Pública Municipal.

TEPEACA

2024 - 2027





## 5. Calendario de Sesiones

| PERIODO QUE SE REPORTA | ENTREGA DE EVIDENCIAS AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE INFORMES POR ÁREA | SESIÓN DEL COMITÉ             |
|------------------------|--|---|-------------------------------|
| PRIMER TRIMESTRE       | Primera semana de abril 2025                       | Segunda y tercera semana de abril 2025                | Última semana de abril 2025   |
| SEGUNDO TRIMESTRE      | Primera semana de julio 2025                       | Segunda y tercera semana de julio 2025                | Última semana de julio 2025   |
| TERCER TRIMESTRE       | Primera semana de octubre 2025                     | Segunda y tercera semana de octubre 2025              | Última semana de octubre 2025 |

**NOTA:** Por lo que respecta al cuarto trimestre de 2025, se reportará en el mes de enero de 2026.

H. AYUNTAMIENTO DE  
**TEPEACA**  
2024 - 2027



## 6. Actividades

Para la consecución de los objetivos planteados, es oportuno realizar las actividades siguientes:

- 1) Detección de actividades de riesgo y especial seguimiento.
- 2) Llenado de matriz de Control (Continuidad a lo largo de cada trimestre).
- 3) Seguimiento de actividades (Continuidad a lo largo de cada trimestre).
- 4) Envío de evidencias y medios de verificación (Primera semana de cada trimestre vencido).
- 5) Participación en las sesiones trimestrales del Comité de Control Interno.